

Intervención  
Lic. Oscar Ceville, Procurador de la Administración  
**“Seminario Taller sobre Procedimientos de Selección de Contratistas  
en la Ley 22 de 27 de junio de 2006”**  
11, 12, 18 y 19 de diciembre de 2006

Me da mucho gusto inaugurar esta serie de cuatro talleres sobre contratación pública dirigida a asesores legales, directores administrativos, jefes de compras y cotizadores de todas las entidades públicas tanto del gobierno central como de las entidades descentralizadas.

Estas jornadas que se llevarán a cabo con distintos grupos hoy y mañana, lo mismo que el lunes y martes de la próxima semana, constituyen parte de las tareas que desarrolla la Procuraduría de la Administración en cumplimiento de su obligación legal de capacitar a los servidores públicos; en esta ocasión, en coordinación con la Dirección de Contrataciones Públicas del Ministerio de Economía y Finanzas .

Sabemos que por la complejidad del tema se va a requerir de más tiempo del que disponemos en esta ocasión para estudiarlo en profundidad, lo que haremos en el futuro inmediato. No obstante, en esta ocasión, sólo enfocaremos nuestra atención en tratar de uniformar criterios en torno a la interpretación y aplicación de la nueva ley sobre contratación pública.

Lo que se intenta entonces, es empezar a capacitar a los servidores públicos que tienen relación con este tema, de manera que puedan cumplir con eficacia y eficiencia sus deberes, bajo los principios que caracterizan la nueva ley; a saber: la transparencia, la economía, la equidad, la eficiencia, la eficacia y la virtualidad.

Dicho de otra manera; de lo que se trata es de mejorar la calidad del servidor público, en un tema de vital importancia para la transparencia y la prestación de servicios públicos de calidad; porque la calidad del servidor público y la calidad de las instituciones públicas, sin duda influyen en la dinámica del crecimiento económico, lo mismo que en el desarrollo humano sostenible.

Nosotros, desde la Procuraduría de la Administración, como he dicho en ocasiones anteriores, aspiramos a colaborar en las tareas que sean necesarias para que el país pueda contar con una **administración pública** capaz de brindar servicios públicos universales y de calidad; que satisfagan las demandas y necesidades de todos los ciudadanos. Y que pueda contar también con **servidores públicos** altamente especializados, que promuevan principios y valores; que tengan liderazgo; pero también la flexibilidad para adaptarse a los cambios; y que sean capaces al mismo tiempo de reformar procedimientos

administrativos obsoletos, y promover una gestión pública profesional, transparente, eficaz y eficiente, que brinde servicios de calidad a toda la sociedad.

En resumen, toda la actividad pública se concentra en servir y servir bien al ciudadano; para lo cual debemos mezclar dos aspectos fundamentales: la técnica y la ética.

La técnica obtenida a través de la capacitación y la especialización; y la ética como tema transversal de esa capacitación.

Dentro del marco de la ética, la contratación pública adquiere relevancia por ser uno de los instrumentos que utilizan los gobiernos para realizar los fines del Estado; pero también adquiere relevancia por su trascendencia en el crecimiento y desarrollo económico del país.

En ese ámbito, Rolleri nos alerta señalando que una de las formas que desde siempre adopta la corrupción y probablemente la más extendida y la de mayor costo, pesa sobre los contratos que la administración pública celebra para la adquisición de bienes y servicios o para la ejecución de obras e infraestructura.

Por ello, si bien resulta importante, contar con un marco legal y administrativo en la prevención y represión de las prácticas deshonestas; también es importante contar con servidores públicos que además de estar altamente especializados en el tema de las contrataciones públicas, promuevan valores y principios éticos que le de confianza al ciudadano saber que el país cuenta con una administración pública eficiente, honesta y transparente.

Concluyo estas breves reflexiones, asumiendo la responsabilidad de coordinar otros seminarios y talleres donde podamos estudiar en mayor profundidad el tema de las contrataciones públicas, a la luz no sólo de la Ley, sino también de su Reglamento. Les deseo a todas y a todos una fructífera y exitosa jornada.

Muchas gracias